

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 0469

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de abril de 1988 se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de disminución, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "URANIA S.A.", la misma que fuera aprobada mediante Resolución N° 89.1.1.1.1009 de 2 de junio de 1989, dictada por el señor Superintendente de Compañias doctor Carlos Muñoz Insua;

QUE el 14 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de resciliación de la disminución, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos contenidos en la escritura referida en el considerando anterior, habiéndose sentado la pertinente razón al margen de la matriz en la Notaria Vigésimo Octava de este cantón;

QUE el 19 de septiembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "URANIA S.A.";

QUE los señores Werner Speck Cartwright y Paúl Hager Hoegger, en sus calidades de Presidente y Director Principal de la compañía, con el patrocinio del doctor José Meythaler B., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.210 de 6 de marzo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.197 de 11 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR en todas sus partes la Resolución N° 89.1.1.1.1009 de 2 de junio de 1989, mediante la cual se aprobó la disminución, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "URANIA S.A.", constantes de la escritura pública de 27 de abril de 1988, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

Handwritten signature and date:
1991

-2-

"URANIA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "URANIA S.A."; b) el aumento de capital de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (s/.20'586.000) con lo que asciende a CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (s/.105'586.000) dividido en 1'055.860 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (s/.100) cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de enero de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **13 MAR. 1991**

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 517 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 30 de Marzo de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

DJ.CAE
NPP.